

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 303/2024

Viedma, 07 de mayo de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución 251/24-STJ se suspendieron los términos para el día 09 de mayo del corriente año en el Juzgado Civil, Comercial, Minería y Familia N° 9 de la ciudad de San Antonio Oeste, con motivo de la realización de la Jornada de Capacitación en “Habilidades Sociemocionales”.

Que la Escuela de Capacitación Judicial, ante la confirmación del Paro Nacional previsto el 09 de mayo -que es de público conocimiento- solicita la rectificación de la fecha, dado que se adelantará la actividad al 08 del corriente.

Que en consecuencia se entiende necesario hacer lugar a lo peticionado.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3°, inciso c) de la Acordada 13/15,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°. Suspender términos, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan, el día 08 de mayo de 2024 corriente año en el Juzgado Civil, Comercial, Minería y Familia N° 9 de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de San Antonio Oeste.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto lo dispuesto en la Resolución 251/24- STJ.

Artículo 3°.- Registrar, comunicar, y oportunamente archivar.

Firmantes:

CECI – Presidente STJ.

MUCCI - Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia STJ.